



**RATIFICAN ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 006-2011-SO-GRL: 14/01/11,
PARA EL AÑO 2013.**

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 011-2013-SO-GRL: 15/01/13

Iquitos, 15 de enero del año 2,013.

VISTOS: El Proveído N° 011 del Presidente del Consejo Regional de Loreto; Oficio N° 010-2012-GRL-CR-MLG de fecha 14/01/12 del Consejero Regional, Mauro López García, representante de la Provincia de Maynas y el Acuerdo de Consejo Regional N° 006-2011-SO-GRL: 14/01/11; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 010-2012-GRL-CR-MLG, de fecha 14/01/13, el Consejero Regional, Mauro López García, representante de la Provincia de Maynas, solicita al Presidente del Consejo Regional de Loreto, Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, representante de la Provincia de Ucayali - Contamana, ratificar el Acuerdo de Consejo Regional N° 006-2011-SO-GRL: 14/01/11 para el año 2013, la misma que fue debidamente sustentada y no existiendo observación ni controversia alguna por parte del Pleno del Consejo Regional y en estricta aplicación de las normas nacionales y regionales pertinentes, resulta viable su aprobación;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02°, 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha martes 15 de enero de 2013, llevada a cabo en el Auditorio de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 del Distrito de Villa Belén - Iquitos y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: RATIFICAR EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 006-2011-SO-GRL DE FECHA 14/01/11, QUE, “AUTORIZAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, APROBAR ANUALMENTE LAS SOLICITUDES DE APOYO SOCIAL, ECONÓMICO A FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE SUSTENTADO, COMPROBADO Y ACREDITADO, EL ESTADO DE NECESIDAD O INDIGENCIA, ASÍ COMO, LA IMPORTANCIA Y RELEVANCIA SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA DE TODAS LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO, DE ACUERDO Y CONFORME A LEY, HASTA POR 30 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS - UIT, LA MISMA QUE DEBERÁ INFORMAR EN FORMA INMEDIATA AL CONSEJO REGIONAL”, PARA EL AÑO 2013.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

**Lic. Julio Abel Flores Del Castillo
Presidente del Consejo Regional de Loreto**